

1136. Información general de las entidades y órganos de contratación (como dirección de contacto, números de teléfono y fax, dirección postal y cuenta de correo electrónico):

Artículo 22 de los Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo publicados en el BOP nº 33 de 10 de marzo de 2014:

“Los contratos que celebre la Gerencia se regirán por las normas generales de contratación de las Administraciones Públicas, por lo tanto por la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.”

Órganos de contratación:

- **CONSEJO RECTOR DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO:**

Le corresponde la aprobación de los expedientes de contratación y los pliegos de cláusulas particulares y pliegos de prescripciones técnicas particulares cuando la contratación exceda del 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto de la Gerencia así como los contratos y concesiones plurianuales cuando su duración sea superior a cuatro años.

- **PRESIDENTE DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO:**

Le corresponde la aprobación de los expedientes de contratación y los pliegos de cláusulas generales, particulares y pliegos de prescripciones técnicas cuando la contratación no exceda del cinco por ciento de los recursos ordinarios del Presupuesto de la Gerencia.

- **CONSEJERA DIRECTORA DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO:**

Le corresponde la contratación menor

Para más información, acceda a su [perfil del contratante](#)

Dirección:

Avda. de Canarias, 6. 2ª planta

38410 - Los Realejos

Teléfono: 922346234 ext 4560

gerencia.urbanismo@losrealejos.es